

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-003/2023**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS  
OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y  
RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

**ACTA DE FALLO**

**27 DE MARZO DE 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-003/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **27 de marzo de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-003/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de suministro de Agua Embotellada para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental “CECYRD” en Pachuca Hidalgo**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

**A C T A**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **27 de marzo de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-003/2023. ----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas de manera presencial</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.</b>
<b>2</b>	<b>DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.</b>

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.
DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.
DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales B**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0523/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente** ---

Licitantes
Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.
DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado**, para la **partida única**, **resultaron ser**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

**Precios Aceptables**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente -----

Licitantes
Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.
DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.

Precios Convenientes -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se verificó que el Monto Total ofertado, para la partida única, resultaron ser **Precios Convenientes**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado para la partida única, resultaron ser Precios Convenientes respectivamente -----

Licitantes
Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.
DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato abierto** para la **partida única**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante
DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

**Adjudicación del contrato abierto**-----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato abierto** para la **partida única**, al **licitante Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo** que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. **Tipo de Contratación** de la convocatoria, y que se señala a continuación:-----

**Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que se podrá ejercer para la partida única y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria** -----

Concepto	Descripción	Monto de Presupuesto	
		Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Garrafón de 20 litros	\$631,747.60	\$1,579,369.00
2	Botellín de agua de 1 litro		
3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros		
4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros		

Considerando los Precios Unitarios ofertados para cada una de las descripciones que conforman la partida única y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precios Unitarios ofertados para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.**-----

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Garrafón de 20 litros	PIEZA	\$31.00
2	Botellín de agua de 1 litro	PIEZA	\$7.50

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

<b>3</b>	<b>Botellín de agua de 600 mililitros</b>	<b>PIEZA</b>	<b>\$4.25</b>
<b>4</b>	<b>Botellín de agua de 330 mililitros</b>	<b>PIEZA</b>	<b>\$4.00</b>

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 62).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **10 de abril de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **11 de abril de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 6 de abril de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **11 de abril de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandrogarciav@ine.mx](mailto:alejandrogarciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **21 de abril de 2023**; misma que será en **Pesos mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”**

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos** : **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales B**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0523/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835927

HASH:  
7FF7E06570213C7875BAEF8530FFD06416F7A2777FC7A3  
25569A01725821C286

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835927

HASH:  
7FF7E06570213C7875BAEF8530FFD06416F7A2777FC7A3  
25569A01725821C286

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835927

HASH:  
7FF7E06570213C7875BAEF8530FFD06416F7A2777FC7A3  
25569A01725821C286

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27 de marzo de 2023

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4) Nota 1	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6) Nota 1	Sí cumple (folio 7) Nota 1	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	No aplica
DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	No aplica

**Nota 1 Licitante: Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.; se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	4	El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente objeto de contratación: <b>"Suministro de Agua Embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca Hidalgo"</b>	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: <b>"Servicio de suministro de Agua Embotellada para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca Hidalgo"</b>
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	6		
Anexo 4 Declaración de Integridad	7		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27 de marzo de 2023

Por lo antes expuesto, se determina que aunque el licitante no señaló correctamente en el cuerpo de los Anexos de referencia el objeto del procedimiento de contratación; dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observa que refiere correctamente el carácter y el número del procedimiento de contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-003/2023", convocada para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA HIDALGO"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Ing. Pedro Anaya Perdomo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-003/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835954  
HASH:  
FA5F36A137A4D28ECA89DA0029BA1CB907380ED353B448  
2C9F19D1979B539831

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835954  
HASH:  
FA5F36A137A4D28ECA89DA0029BA1CB907380ED353B448  
2C9F19D1979B539831

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835954  
HASH:  
FA5F36A137A4D28ECA89DA0029BA1CB907380ED353B448  
2C9F19D1979B539831

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835954  
HASH:  
FA5F36A137A4D28ECA89DA0029BA1CB907380ED353B448  
2C9F19D1979B539831

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos**: **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales B**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0523/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Ciudad de México 22 de marzo de 2023

**Oficio No. INE/DEA/DRMS/0523/2023**  
**Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-003/2023**  
**Criterio de evaluación binario.**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/024/2023, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-003/2023**, para la contratación del “**Servicio de Suministro de Agua Embotellada para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca, Hidalgo**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	Única	Cumple
Distribuidora DADE, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, éstas se consideran congruentes con lo asentado en la propuesta técnica.

**ATENTAMENTE**  
**ING. PEDRO ANAYA PERDOMO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. “Lc anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Revisó: Mtro. Mario Alberto Bringas Flores Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino	ID SAH: 15305342
Elaboró: Lic. Luis Rodrigo Olivares Monroy	Sección: SC-1

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1828335  
HASH:  
8D3BCCF646896B2CFA60D853847685473B16B4380FE840  
4A1F446397C49FC89A

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1828335  
HASH:  
8D3BCCF646896B2CFA60D853847685473B16B4380FE840  
4A1F446397C49FC89A

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1828335  
HASH:  
8D3BCCF646896B2CFA60D853847685473B16B4380FE840  
4A1F446397C49FC89A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																
<p>1- Objeto de la Contratación</p> <p>Proporcionar el servicio de Suministro de agua embotellada, en adelante el "SERVICIO", para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral (INE) en adelante INSTITUTO, en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca, Hidalgo, que consiste en 1 (una) partida única, con 4 (cuatro) conceptos.</p> <p><b>PRESUPUESTO</b></p> <p>En términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme al monto de presupuesto mínimo y monto de presupuesto máximo que se podrá ejercer y que se señala a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Garrafón de 20 litros</td> <td align="center" rowspan="4">\$631,747.60</td> <td align="center" rowspan="4">\$1,579,369.00</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Botellín de agua de 1 litro</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Botellín de agua de 500 a 600 mililitros</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>Botellín de agua de 300 a 355 mililitros</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Descripción	Presupuesto		Mínimo	Máximo	1	Garrafón de 20 litros	\$631,747.60	\$1,579,369.00	2	Botellín de agua de 1 litro	3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE		FOJA 1 DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	
Concepto			Descripción	Presupuesto																	
	Mínimo	Máximo																			
1	Garrafón de 20 litros	\$631,747.60	\$1,579,369.00																		
2	Botellín de agua de 1 litro																				
3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros																				
4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros																				
<p><b>2Especificaciones Técnicas</b></p> <p>De conformidad con el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el agua purificada embotellada deberá cumplir con las Norma Oficiales Mexicanas NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.</p> <p>El participante que resulte adjudicado en el procedimiento deberá entregar al inicio de la vigencia del contrato en un término no mayor a 20 (veinte) días naturales, una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por el Administrador y/o Supervisor del Contrato en cualquier momento durante la vigencia del servicio. El costo de dichas pruebas será a cargo del PROVEEDOR.</p> <p>En caso de no entregar la prueba solicitada dentro del término establecido al inicio del servicio y en cualquier momento durante la vigencia del mismo, se aplicará penalización correspondiente.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia de la licencia sanitaria vigente respectiva, para prestar el suministro y distribución emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento del LICITANTE. La presentación de este documento es de <u>carácter obligatorio y en caso de no presentarlo, será motivo para desechar la propuesta técnica.</u></p>	NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE		FOJA 1 A 2 DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y FOJAS 20 A 37 DEL DOCUMENTO DENOMINADO "LICENCIA SANITARIA Y CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTO DEL FABRICANTE"																	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

<p>2.1 Tipo de prestación y distribución del agua embotellada</p> <p>Al inicio y durante la vigencia de la contratación, el PROVEEDOR deberá suministrar garrafones de agua provistos de asa hermética cerrados con taparrosca y en todos los casos, el sello de garantía de cada envase deberá indicar claramente la fecha de elaboración y una vigencia de caducidad del producto, misma que no puede ser menor a 6 meses a la fecha de entrega.</p> <p>Los envases a utilizar deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso (limpio y esterilizado), que garanticen la calidad del producto, el PROVEEDOR proporcionará sin costo para el INSTITUTO, la reposición de los envases que llegaran a romperse, teniendo como plazo para ello la siguiente entrega posterior a su detección.</p> <p>El personal del INSTITUTO responsable de la recepción de los productos tendrá en todo momento la facultad de regresar los bienes que no cumplan con las características descritas en el presente Anexo Técnico. El PROVEEDOR está obligado a sustituir los bienes que presenten deficiencias en un plazo no mayor a 24 horas, en caso contrario, se levantará el reporte correspondiente para efecto de sanciones económicas que correspondan.</p> <p>En caso de existir alguna contingencia de salud en el territorio nacional y en el que se vea afectado el Instituto Nacional Electoral y el personal que labora en el mismo, el suministro de agua embotellada se tendrá que realizar en botellines de 1 litro, de 500 a 600 mililitros y/o de 300 a 355 mililitros.</p>	<p align="center">NO SE RECIBIERON PREGUNTAS</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>		<p align="center">2 DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"</p>	
---	--	---------------------------------	--	---	--

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE**  
**CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

<p><b>2.2 Formas de solicitud y suministro</b></p> <p>El SUPERVISOR DEL CONTRATO informará posterior a la adjudicación del contrato mediante escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR, los días en que tendrá que abastecer en cada uno de los inmuebles descritos en la Tabla de Distribución del Anexo A, Relación de Inmuebles y Áreas en las que se suministrará los bienes, del presente Anexo Técnico, el suministro de agua embotellada en cualquiera de los conceptos contratados, por lo que, éste deberá apegarse a los días señalados, salvo en casos extraordinarios en el que el SUPERVISOR DEL CONTRATO le requiera mediante escrito o correo electrónico una entrega en días diferentes a los notificados, misma que deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas naturales posteriores a la solicitud.</p> <p>El SERVICIO se efectuará de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas del INSTITUTO y del CECyRD de Pachuca, Hidalgo, por lo que el PROVEEDOR surtirá únicamente la cantidad de garrafones que se encuentren vacíos y sin sello hermético, por lo que, queda prohibido para el PROVEEDOR, el surtir mayor cantidad de garrafones a los que se encuentren en las condiciones antes señaladas.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el producto en sitio con copia de la nota de remisión correspondiente al área usuaria, los días que le señale el SUPERVISOR DEL CONTRATO en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas. Por tal motivo, el PROVEEDOR deberá entregar en comodato, envases de garrafones con asa durante la vigencia del contrato. De igual forma, el PROVEEDOR deberá proporcionar en comodato y a solicitud escrita o por correo electrónico del SUPERVISOR DEL CONTRATO, dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores a dicha solicitud, como mínimo 60 dispensadores nuevos de agua caliente y fría durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para el caso en que se aplique el supuesto de contingencia de salud mencionado en el numeral 2.1 Tipo de prestación y distribución del agua embotellada del Anexo Técnico, el SUPERVISOR DEL CONTRATO notificará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR sobre el cambio de suministro de garrafones a botellines, así como la cantidad de botellines (1 litro, de 500 a 600 mililitros y/o de 300 a 355 mililitros) a suministrar en cada una de las diferentes áreas del INSTITUTO así como la periodicidad en que deberá realizar el suministro de botellines en cada una de las áreas, por lo que, el PROVEEDOR tendrá un máximo de 2 (dos) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del SUPERVISOR DEL CONTRATO, para suministrar las cantidades de botellines solicitadas por el SUPERVISOR DEL CONTRATO; por tal motivo, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO únicamente reconocerá y pagará la cantidad de botellines que se soliciten para las distintas áreas del INSTITUTO.</p> <p>Cuando el supuesto de contingencia de salud mencionado en el numeral 2.1 Tipo de prestación y distribución del agua embotellada del Anexo Técnico concluya, el SUPERVISOR DEL CONTRATO notificará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR el cambio de suministro de botellines a garrafones de 20 litros, por lo que el PROVEEDOR, tendrá que respetar los días de suministro notificados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO al inicio de la vigencia contractual y a su vez, respetar el suministro de garrafones que se encuentren vacíos y sin sello hermético. Así mismo, en caso de encontrarse garrafones caducos, estos tendrán que ser reemplazados por garrafones nuevos y con una caducidad mínima de 6 meses.</p> <p>El PROVEEDOR sin costo adicional para el INSTITUTO, deberá proporcionar a solicitud escrita o por correo electrónico del SUPERVISOR DEL CONTRATO, los racks o contenedores que se requieran durante la vigencia del contrato para estibar los garrafones en los inmuebles indicados en el Anexo Técnico.</p>	<p align="center">NO SE RECIBIERON PREGUNTAS</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>		<p align="center">FOJA 2 A 3 DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"</p>	
--	--	---------------------------------	--	--	--

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

<b>2.3 REUNIÓN DE TRABAJO</b> En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el SUPERVISOR DEL CONTRATO determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al PROVEEDOR vía llamada telefónica y por correo electrónico, mismo medio donde deberá confirmar la asistencia a reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas naturales de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas naturales de anticipación.			NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE	FOJA 3 A 4 DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"															
<b>3.- Entregables</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 45%;">Concepto</th> <th style="width: 50%;">Periodo de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Entrega y/o sustitución de Garrafrones de 20 litros, botellines de 1 litro, botellines de 500 a 600 mililitros y/o botellines de 300 a 355 mililitros, conforme a los numerales 2.1. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada y 2.2 Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.</td> <td>Conforme a los días que le sean notificados al PROVEEDOR para el suministro de agua embotellada</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>A solicitud del Supervisor del Contrato, mínimo 60 dispensadores nuevos de agua caliente y fría en comodato, conforme al numeral 2.2 Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.</td> <td>Dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del Supervisor del Contrato</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada (Anexo B, Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada), conforme al numeral 3. Condiciones Contractuales, inciso D) Administración y supervisión del contrato</td> <td>Dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores al suministro de garrafrones y/o botellines.</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>Una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por el Administrador y/o Supervisor del Contrato en cualquier momento durante la vigencia del servicio.</td> <td>En un término no mayor a 20 (veinte) días naturales al inicio de la vigencia del servicio y en cualquier momento cuando así lo requiera el Administrador y/o Supervisor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>			No.	Concepto	Periodo de Entrega	1	Entrega y/o sustitución de Garrafrones de 20 litros, botellines de 1 litro, botellines de 500 a 600 mililitros y/o botellines de 300 a 355 mililitros, conforme a los numerales 2.1. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada y 2.2 Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.	Conforme a los días que le sean notificados al PROVEEDOR para el suministro de agua embotellada	2	A solicitud del Supervisor del Contrato, mínimo 60 dispensadores nuevos de agua caliente y fría en comodato, conforme al numeral 2.2 Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.	Dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del Supervisor del Contrato	3	Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada (Anexo B, Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada), conforme al numeral 3. Condiciones Contractuales, inciso D) Administración y supervisión del contrato	Dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores al suministro de garrafrones y/o botellines.	4	Una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por el Administrador y/o Supervisor del Contrato en cualquier momento durante la vigencia del servicio.	En un término no mayor a 20 (veinte) días naturales al inicio de la vigencia del servicio y en cualquier momento cuando así lo requiera el Administrador y/o Supervisor del contrato.	NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE	FOJA 4 DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
No.	Concepto	Periodo de Entrega																		
1	Entrega y/o sustitución de Garrafrones de 20 litros, botellines de 1 litro, botellines de 500 a 600 mililitros y/o botellines de 300 a 355 mililitros, conforme a los numerales 2.1. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada y 2.2 Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.	Conforme a los días que le sean notificados al PROVEEDOR para el suministro de agua embotellada																		
2	A solicitud del Supervisor del Contrato, mínimo 60 dispensadores nuevos de agua caliente y fría en comodato, conforme al numeral 2.2 Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.	Dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del Supervisor del Contrato																		
3	Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada (Anexo B, Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada), conforme al numeral 3. Condiciones Contractuales, inciso D) Administración y supervisión del contrato	Dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores al suministro de garrafrones y/o botellines.																		
4	Una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por el Administrador y/o Supervisor del Contrato en cualquier momento durante la vigencia del servicio.	En un término no mayor a 20 (veinte) días naturales al inicio de la vigencia del servicio y en cualquier momento cuando así lo requiera el Administrador y/o Supervisor del contrato.																		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

ANEXO A RELACIÓN DE INMUEBLES Y ÁREAS EN LAS QUE SE SUMINISTRARÁ LOS BIENES		No. de puntos de entrega	NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE	FOJA 5 DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
DOMICILIO DE LOS INMUEBLES					
<b>TLALPAN</b>		25			
VIADUCTO TLALPAN NO. 400, ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, 14610 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX					
<b>INSURGENTES</b>		3			
AV. DE LOS INSURGENTES SUR 1561, SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, 03900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX					
<b>ZAFIRO</b>		10			
PERIFERICO SUR 4124, JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, 01900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX					
<b>ACOXA</b>		4			
AVENIDA ACOXA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.					
<b>MONEDA</b>		6			
CALLE MONEDA 64, TLALPAN CENTRO I, TLALPAN, 14000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX					
<b>TLAHUAC</b>		5			
AV. TLAHUAC No. 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, 09880, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX					
<b>QUANTUM</b>		1			
BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 239, AMPLIACION LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, 01710 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX					
<b>CHARCO AZUL</b>		2			
C. CHARCO AZUL 40, MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, 03910 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX					
<b>PACHUCA, HGO</b>		1			
SAN JUAN TLILCUAHUTLA No. 5-A MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA PACH. HGO					

Los puntos específicos, les serán informados al PROVEEDOR adjudicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

ANEXO B FORMATO DE VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PROVEEDOR						
Fecha: _____ Inmueble: _____						
Total de piezas entregadas: _____						
SEDE	Fecha de Entrega	Cantidad Total	Concepto			
			Garrafón de 20 litros	Botella de agua de 1 litro	Botella de agua de 500 a 600 mililitros	Botella de agua de 300 a 355 mililitros
TLALPÁN						
INSURGENTES						
ZAFIRO						
ACOXPA						
MONEDA						
TLAHUAC						
QUANTUM						
CHARCO AZUL						
PACHUCA						
PISO	Nombre del área en la que se realizó la entrega (UR)		Nombre del personal que recibe			
(Nombre y firma del representante legal)						
Notas: -EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL PRESENTE FORMATO POR CADA INMUEBLE EN EL QUE SE HAYA REALIZADO EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.						
<b>NO SE RECIBIERON PREGUNTAS</b>			<b>SI CUMPLE</b>			
<b>FOJA 6 DE LA PROPUESTA TÉCNICA "ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"</b>						

Elaboró

Revisó

Aprobó

Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino  
*Jefe de Departamento de Servicios Generales B*

Mtro. Mario Alberto Bringas Flores  
*Subdirector de Servicios*

Ing. Pedro Anaya Perdomo  
*Director de Recursos Materiales y Servicios*

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1828334  
RASH: 26FA453CEDA27D327A781E0D4AA8FF82BCF6AA2FF40B95212B0357E7AF764

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 1828334  
RASH: 26FA453CEDA27D327A781E0D4AA8FF82BCF6AA2FF40B95212B0357E7AF764

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1828334  
HASH:  
26F9A53CEDA27D327A7E1E0D4A8FF82BCF6AA2FF40  
E95212B0357E7AF764

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Distribuidora DADE, S.A. de C.V.

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																						
<p><b>1- Objeto de la Contratación</b></p> <p>Proporcionar el servicio de Suministro de agua embotellada, en adelante el “SERVICIO”, para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral (INE) en adelante INSTITUTO, en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental “CECYRD” en Pachuca, Hidalgo, que consiste en 1 (una) partida única, con 4 (cuatro) conceptos.</p> <p><b>PRESUPUESTO</b></p> <p>En términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme al monto de presupuesto mínimo y monto de presupuesto máximo que se podrá ejercer y que se señala a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Garrafón de 20 litros</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Botellín de agua de 1 litro</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Botellín de agua de 500 a 600 mililitros</td> <td style="text-align: right;">\$631,747.60</td> <td style="text-align: right;">\$1,579,369.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Botellín de agua de 300 a 355 mililitros</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Descripción	Presupuesto		Mínimo	Máximo	1	Garrafón de 20 litros			2	Botellín de agua de 1 litro			3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	\$631,747.60	\$1,579,369.00	4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros			NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE		FOJA 1 DEL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA"	
Concepto			Descripción	Presupuesto																							
	Mínimo	Máximo																									
1	Garrafón de 20 litros																										
2	Botellín de agua de 1 litro																										
3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	\$631,747.60	\$1,579,369.00																								
4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros																										
<p><b>2Especificaciones Técnicas</b></p> <p>De conformidad con el artículo 12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el agua purificada embotellada deberá cumplir con las Norma Oficiales Mexicanas NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios, agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.</p> <p>El participante que resulte adjudicado en el procedimiento deberá entregar al inicio de la vigencia del contrato en un término no mayor a 20 (veinte) días naturales, una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por el Administrador y/o Supervisor del Contrato en cualquier momento durante la vigencia del servicio. El costo de dichas pruebas será a cargo del PROVEEDOR.</p> <p>En caso de no entregar la prueba solicitada dentro del término establecido al inicio del servicio y en cualquier momento durante la vigencia del mismo, se aplicará penalización correspondiente.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia de la licencia sanitaria vigente respectiva, para prestar el suministro y distribución emitida por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto al establecimiento del LICITANTE. La presentación de este documento es de <u>carácter obligatorio y en caso de no presentarlo, será motivo para desechar la propuesta técnica</u>.</p>	NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE		FOJA 2 Y FOJAS 5 A 17 DEL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA"																							

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Distribuidora DADE, S.A. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

<p><b>2.1 Tipo de prestación y distribución del agua embotellada</b></p> <p>Al inicio y durante la vigencia de la contratación, el <b>PROVEEDOR</b> deberá suministrar garrafrones de agua provistos de asa hermética cerrados con taparroscas y en todos los casos, el sello de garantía de cada envase deberá indicar claramente la fecha de elaboración y una vigencia de caducidad del producto, misma que no puede ser menor a 6 meses a la fecha de entrega.</p> <p>Los envases a utilizar deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso (limpio y esterilizado), que garanticen la calidad del producto, el <b>PROVEEDOR</b> proporcionará sin costo para el <b>INSTITUTO</b>, la reposición de los envases que llegaran a romperse, teniendo como plazo para ello la siguiente entrega posterior a su detección.</p> <p>El personal del <b>INSTITUTO</b> responsable de la recepción de los productos tendrá en todo momento la facultad de regresar los bienes que no cumplan con las características descritas en el presente Anexo Técnico. El <b>PROVEEDOR</b> está obligado a sustituir los bienes que presenten deficiencias en un plazo no mayor a 24 horas, en caso contrario, se levantará el reporte correspondiente para efecto de sanciones económicas que correspondan.</p> <p>En caso de existir alguna contingencia de salud en el territorio nacional y en el que se vea afectado el Instituto Nacional Electoral y el personal que labora en el mismo, el suministro de agua embotellada se tendrá que realizar en botellines de 1 litro, de 500 a 600 mililitros y/o de 300 a 355 mililitros.</p>	<p align="center">NO SE RECIBIERON PREGUNTAS</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>		<p align="center">FOJA 2 DEL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA"</p>	
---	--	---------------------------------	--	---	--

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Distribuidora DADE, S.A. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

<p><b>2.2 Formas de solicitud y suministro</b></p> <p>El SUPERVISOR DEL CONTRATO informará posterior a la adjudicación del contrato mediante escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR, los días en que tendrá que abastecer en cada uno de los inmuebles descritos en la Tabla de Distribución del Anexo A, Relación de Inmuebles y Áreas en las que se suministrará los bienes, del presente Anexo Técnico, el suministro de agua embotellada en cualquiera de los conceptos contratados, por lo que, éste deberá apearse a los días señalados, salvo en casos extraordinarios en el que el SUPERVISOR DEL CONTRATO le requiera mediante escrito o correo electrónico una entrega en días diferentes a los notificados, misma que deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas naturales posteriores a la solicitud.</p> <p>El SERVICIO se efectuará de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas del INSTITUTO y del CECyRD de Pachuca, Hidalgo, por lo que el PROVEEDOR surtirá únicamente la cantidad de garrafones que se encuentren vacíos y sin sello hermético, por lo que, queda prohibido para el PROVEEDOR, el surtir mayor cantidad de garrafones a los que se encuentren en las condiciones antes señaladas.</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar el producto en sitio con copia de la nota de remisión correspondiente al área usuaria, los días que le señale el SUPERVISOR DEL CONTRATO en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas. Por tal motivo, el PROVEEDOR deberá entregar en comodato, envases de garrafones con asa durante la vigencia del contrato. De igual forma, el PROVEEDOR deberá proporcionar en comodato y a solicitud escrita o por correo electrónico del SUPERVISOR DEL CONTRATO, dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores a dicha solicitud, como mínimo 60 dispensadores nuevos de agua caliente y fría durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para el caso en que se aplique el supuesto de contingencia de salud mencionado en el numeral 2.1 Tipo de prestación y distribución del agua embotellada del Anexo Técnico, el SUPERVISOR DEL CONTRATO notificará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR sobre el cambio de suministro de garrafones a botellines, así como la cantidad de botellines (1 litro, de 500 a 600 mililitros y/o de 300 a 355 mililitros) a suministrar en cada una de las diferentes áreas del INSTITUTO así como la periodicidad en que deberá realizar el suministro de botellines en cada una de las áreas, por lo que, el PROVEEDOR tendrá un máximo de 2 (dos) días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del SUPERVISOR DEL CONTRATO, para suministrar las cantidades de botellines solicitadas por el SUPERVISOR DEL CONTRATO; por tal motivo, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO únicamente reconocerá y pagará la cantidad de botellines que se soliciten para las distintas áreas del INSTITUTO.</p> <p>Cuando el supuesto de contingencia de salud mencionado en el numeral 2.1 Tipo de prestación y distribución del agua embotellada del Anexo Técnico concluya, el SUPERVISOR DEL CONTRATO notificará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR el cambio de suministro de botellines a garrafones de 20 litros, por lo que el PROVEEDOR, tendrá que respetar los días de suministro notificados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO al inicio de la vigencia contractual y a su vez, respetar el suministro de garrafones que se encuentren vacíos y sin sello hermético. Así mismo, en caso de encontrarse garrafones caducos, estos tendrán que ser reemplazados por garrafones nuevos y con una caducidad mínima de 6 meses.</p> <p>El PROVEEDOR sin costo adicional para el INSTITUTO, deberá proporcionar a solicitud escrita o por correo electrónico del SUPERVISOR DEL CONTRATO, los racks o contenedores que se requieran durante la vigencia del contrato para estibar los garrafones en los inmuebles indicados en el Anexo Técnico.</p>	<p align="center">NO SE RECIBIERON PREGUNTAS</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>		<p align="center">FOJA 3 A 4 DEL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA"</p>	
---	--	---------------------------------	--	---	--

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Distribuidora DADE, S.A. de C.V.**

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

2.3 REUNIÓN DE TRABAJO			NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE	FOJA 4 DEL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA"	
En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el SUPERVISOR DEL CONTRATO determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al PROVEEDOR vía llamada telefónica y por correo electrónico, mismo medio donde deberá confirmar la asistencia a reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas naturales de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas naturales de anticipación.						
3.- Entregables			NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE	FOJA 4 DEL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA"	
No.	Concepto	Periodo de Entrega				
1	Entrega y/o sustitución de Garrafrones de 20 litros, botellines de 1 litro, botellines de 500 a 600 mililitros y/o botellines de 300 a 355 mililitros, conforme a los numerales 2.1. Tipo de prestación y distribución del agua embotellada y 2.2 Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.	Conforme a los días que le sean notificados al PROVEEDOR para el suministro de agua embotellada				
2	A solicitud del Supervisor del Contrato, mínimo 60 dispensadores nuevos de agua caliente y fría en comodato, conforme al numeral 2.2 Formas de solicitud y suministro del Anexo Técnico.	Dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del Supervisor del Contrato				
3	Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada (Anexo B, Formato de Verificación de Suministro de Agua Embotellada), conforme al numeral 3. Condiciones Contractuales, inciso D) Administración y supervisión del contrato	Dentro de los próximos 5 (cinco) días hábiles posteriores al suministro de garrafrones y/o botellines.				
4	Una prueba de laboratorio del producto entregado, misma que podrá ser requerida nuevamente por el Administrador y/o Supervisor del Contrato en cualquier momento durante la vigencia del servicio.	En un término no mayor a 20 (veinte) días naturales al inicio de la vigencia del servicio y en cualquier momento cuando así lo requiera el Administrador y/o Supervisor del contrato.				

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-003/2023**  
**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL "CECYRD" EN PACHUCA, HIDALGO**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Distribuidora DADE, S.A. de C.V.

Ciudad de México a, 22 de marzo de 2023

ANEXO A RELACIÓN DE INMUEBLES Y ÁREAS EN LAS QUE SE SUMINISTRARÁ LOS BIENES																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DOMICILIO DE LOS INMUEBLES</th> <th>No. de puntos de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>TLALPAN</b> VIADUCTO TLALPAN NO. 100, ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, 14610 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</td> <td align="center">25</td> </tr> <tr> <td><b>INSURGENTES</b> AV. DE LOS INSURGENTES SUR 1561, SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, 03900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</td> <td align="center">3</td> </tr> <tr> <td><b>ZAFIRO</b> PERIFERICO SUR 4124, JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, 01900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</td> <td align="center">10</td> </tr> <tr> <td><b>ACOXPA</b> AVENIDA ACOXPA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.</td> <td align="center">4</td> </tr> <tr> <td><b>MONEDA</b> CALLE MONEDA 64, TLALPAN CENTRO I, TLALPAN, 14000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</td> <td align="center">6</td> </tr> <tr> <td><b>TLAHUAC</b> AV. TLÁHUAC No. 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, 09880, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td><b>QUANTUM</b> BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 239, AMPLIACION LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, 01710 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td><b>CHARCO AZUL</b> C. CHARCO AZUL 40, MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, 03910 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td><b>PACHUCA, HGO</b> SAN JUAN TLILCUAHUTLA No. 5-A MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA PACH. HGO</td> <td align="center">1</td> </tr> </tbody> </table>	DOMICILIO DE LOS INMUEBLES	No. de puntos de entrega	<b>TLALPAN</b> VIADUCTO TLALPAN NO. 100, ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, 14610 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	25	<b>INSURGENTES</b> AV. DE LOS INSURGENTES SUR 1561, SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, 03900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	3	<b>ZAFIRO</b> PERIFERICO SUR 4124, JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, 01900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	10	<b>ACOXPA</b> AVENIDA ACOXPA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.	4	<b>MONEDA</b> CALLE MONEDA 64, TLALPAN CENTRO I, TLALPAN, 14000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	6	<b>TLAHUAC</b> AV. TLÁHUAC No. 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, 09880, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	5	<b>QUANTUM</b> BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 239, AMPLIACION LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, 01710 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1	<b>CHARCO AZUL</b> C. CHARCO AZUL 40, MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, 03910 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	2	<b>PACHUCA, HGO</b> SAN JUAN TLILCUAHUTLA No. 5-A MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA PACH. HGO	1	NO SE RECIBIERON PREGUNTAS	SI CUMPLE		REFERENCIA EN FOJAS 2 A 3 NUMERAL "2.2 FORMAS DE SOLICITUD Y SUMINISTRO" DEL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA"	
DOMICILIO DE LOS INMUEBLES	No. de puntos de entrega																								
<b>TLALPAN</b> VIADUCTO TLALPAN NO. 100, ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, 14610 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	25																								
<b>INSURGENTES</b> AV. DE LOS INSURGENTES SUR 1561, SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, 03900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	3																								
<b>ZAFIRO</b> PERIFERICO SUR 4124, JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, 01900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	10																								
<b>ACOXPA</b> AVENIDA ACOXPA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.	4																								
<b>MONEDA</b> CALLE MONEDA 64, TLALPAN CENTRO I, TLALPAN, 14000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	6																								
<b>TLAHUAC</b> AV. TLÁHUAC No. 5502, COL. GRANJAS ESTRELLA, 09880, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	5																								
<b>QUANTUM</b> BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 239, AMPLIACION LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, 01710 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1																								
<b>CHARCO AZUL</b> C. CHARCO AZUL 40, MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, 03910 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	2																								
<b>PACHUCA, HGO</b> SAN JUAN TLILCUAHUTLA No. 5-A MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA PACH. HGO	1																								
Los puntos específicos, les serán informados al PROVEEDOR adjudicado.																									



FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1824910  
HASH:  
4499CE86CA5182FD756AE00482AF830D84B6FC18A15CAF  
68A64AF8A0DC1B3C0E

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1824910  
HASH:  
4499CE86CA5182FD756AE00482AF830D84B6FC18A15CAF  
68A64AF8A0DC1B3C0E

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1824910  
HASH:  
4499CE86CA5182FD756AE00482AF830D84B6FC18A15CAF  
68A64AF8A0DC1B3C0E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-003/2023

Servicio de suministro de Agua Embotellada para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca Hidalgo

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

27 de marzo de 2023

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.	Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L.	Distribuidora DADE, S.A. de C.V.	SESITI, S.A. de C.V.	Agua Ionizada, S.A. de C.V.	Comercializadora Shanti, S.A. de C.V.	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario) + 10%
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Garrafón de 20 litros	PIEZA	\$33.00	\$44.00	\$43.00	\$45.00	\$55.00	\$95.00	\$48.95
2	Botellín de agua de 1 litro	PIEZA	\$8.00	\$8.33	\$9.67	\$9.00	\$22.50	\$19.17	\$10.27
3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	PIEZA	\$4.50	\$4.58	\$5.54	\$6.50	\$18.50	\$6.94	\$6.62
4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	PIEZA	\$4.25	\$3.79	\$4.92	\$5.00	\$16.00	\$5.21	\$5.46
<b>TOTAL</b>			\$49.75	\$60.70	\$63.13	\$65.50	\$112.00	\$126.32	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total)	\$64.32
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Monto total)	\$70.75

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-003/2023

Servicio de suministro de Agua Embotellada para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca Hidalgo

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

27 de marzo de 2023

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.	Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario) + 10%
			Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Garrafón de 20 litros	PIEZA	\$31.00	\$39.00	\$48.95
2	Botellín de agua de 1 litro	PIEZA	\$7.50	\$9.30	\$10.27
3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	PIEZA	\$4.25	\$5.30	\$6.62
4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	PIEZA	\$4.00	\$4.90	\$5.46
<b>TOTAL</b>			\$46.75	\$58.50	
			<b>Precio aceptable</b>	<b>Precio aceptable</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total)</b>	\$64.32
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Monto total)</b>	\$70.75

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios Convenientes**

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-003/2023

Servicio de suministro de Agua Embotellada para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca Hidalgo

Análisis de Precios Convenientes

27 de marzo de 2023

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.
			Precio Unitario	Precio Unitario
1	Garrafón de 20 litros	PIEZA	\$31.00	\$39.00
2	Botellín de agua de 1 litro	PIEZA	\$7.50	\$9.30
3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	PIEZA	\$4.25	\$5.30
4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	PIEZA	\$4.00	\$4.90
<b>TOTAL</b>			\$46.75	\$58.50
			Precio preponderante	Precio preponderante
			<b>Precio conveniente</b>	<b>Precio conveniente</b>

Promedio de los precios preponderantes (Monto total)	\$52.63
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Monto total)	\$31.58

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

## **ANEXO 5**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-003/2023

Servicio de suministro de Agua Embotellada para las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD" en Pachuca Hidalgo

Evaluación Económica

27 de marzo de 2023

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Comercializadora Electropura S. de R.L. de C.V.	DISTRIBUIDORA DADE, S.A. DE C.V.
			Precio Unitario	Precio Unitario
1	Garrafón de 20 litros	PIEZA	\$31.00	\$39.00
2	Botellín de agua de 1 litro	PIEZA	\$7.50	\$9.30
3	Botellín de agua de 500 a 600 mililitros	PIEZA	\$4.25	\$5.30
4	Botellín de agua de 300 a 355 mililitros	PIEZA	\$4.00	\$4.90
<b>TOTAL</b>			\$46.75	\$58.50

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentra en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

**Servidores Públicos**

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Ing. Pedro Anaya Perdomo Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835919  
HASH:  
0EF7743EDCBB9BD21DAE40715A957A3C65936A049ADCB2  
E306F8B71F82E0E72D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835919  
HASH:  
0EF7743EDCBB9BD21DAE40715A957A3C65936A049ADCB2  
E306F8B71F82E0E72D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835919  
HASH:  
0EF7743EDCBB9BD21DAE40715A957A3C65936A049ADCB2  
E306F8B71F82E0E72D

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1835919  
HASH:  
0EF7743EDCBB9BD21DAE40715A957A3C65936A049ADCB2  
E306F8B71F82E0E72D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-003/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y RESGUARDO DOCUMENTAL “CECYRD” EN PACHUCA HIDALGO”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



## ANEXO 7

### Oferta económica

Tlalnepantla Estado de México a 17 de marzo de 2023

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario
1	Garrafón de 20 litros	PIEZA	Epura	\$31.00
2	Botellín de agua de 1 litro	PIEZA	Epura	\$7.50
3	Botellín de agua de 600 mililitros	PIEZA	Epura	\$4.25
4	Botellín de agua de 330 mililitros	PIEZA	Epura	\$4.00
Monto Total				\$46.75

**Monto total con letra: Cuarenta y seis pesos 75/100 Moneda Nacional**

#### Notas:

- Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total.
- Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.
- En caso de que el monto total resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.
- El LICITANTE tendrá que aplicar la tasa del cero por ciento del Impuesto al Valor Agregado, conforme a los términos del Artículo 2-A fracción primera inciso c, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**Atentamente**

**Susana Medina Pineda**  
**Representante Legal**

